

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**MODIFICA REGLAMENTO DE CONCEJO, EN EL
SIGUIENTE SENTIDO .**

INDEPENDENCIA, 09 ENE. 2007

DECRETO ALC. EXENTO N° 12 /2007

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el memorándum N° 03, de 08 de enero de 2007, de la Secretaría del Concejo; el acuerdo N° 214 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 68, realizada el martes 09 de enero de 2007; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

MODIFICASE el Reglamento de Concejo en el sentido de agregar un Artículo transito del siguiente tenor:

ARTICULOS TRANSITORIOS

Art. 1º.- En los meses de Enero y Febrero del año 2007, el concejo municipal podrá realizar más de una sesión ordinaria en cualquier día de estos meses, haciendo presente eso si, la calidad de dicha sesión en la tabla respectiva, con un mínimo de tres y un máximo de igual número. Esta norma entrará en vigencia en forma inmediata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO GARRIDO MARDONES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/eop.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Secpla – Adm. Y Finanzas – Control - Jurídico – Secretaría del Concejo – Oficina de Partes